



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 030/2016 J.M.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR INCORPORACIÓN DEL EMPRÉSTITO CON EL BANCO CONTINENTAL Y OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

VISTO: La Mensaje N° 514/I.M. Por el cual la intendencia municipal eleva el proyecto de Ordenanza elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y la División de control presupuestario POR LA CUAL SE AMPLIA EL PROPUESTO EL PREPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR INCORPORACIÓN DEL EMPRÉSTITO CON EL BANCO CONTINENTAL Y OTRAS TRASFERENCIAS CORRIENTES; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 188 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal, eleva la modificación presupuestaria para incorporar en el Presupuesto de la General Municipalidad de Ciudad del Este el Empréstito contratado con el Banco Continental S.A.E.C.A. en la Resolución N° 583/16 JM, y la Ampliación de rubros tales como el 114 y la transferencias de rubro 144 -30-098 al 114 - 30- 098.-

Que la Carta Magna en su Art. 166 de la Autonomía, dispone que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía e inversión de sus recursos y Que la resolución N° xxx/16 JM Dispuso la contratación de un empréstito con el Banco Continental SAECA.

Que en virtud del Art. 185; 188 y 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de su División de Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha analizado la incorporación de los Recursos de Financiamiento autorizado por Resolución 583/16 JM., a fin de cubrir déficit

Temporal de Caja, conforme al Considerando de dicha Resolución, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2016, según Acta N° 047; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- APROBAR la Ampliación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el Ejercicio Fiscal 2.016, por la suma total de G.500.000.000- (guaraníes quinientos millones), conforme al Detalle que se especifica a continuación.

Grupo	S-Gr	Orig	Det.	F.F.	O.F.	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
						TOTAL INGRESOS	339.493.404.514	500.000.000	339.993.404.514
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	49.144.690.961	500.000.000	49.644.690.961
	310					ENDEUDAMIENTO INTERNO	38.000.000.000	500.000.000	38.500.000.000
		313				Préstamo del sector privado	8.000.000.000	500.000.000	8.500.000.000
		313	009	20	098	Banco Continental Res. N° /2015 JM	8.000.000.000	500.000.000	8.500.000.000



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 030/2016 J.M.

Hoja N° 2

Art. 2°.- DISPONER la distribución de pagos de los siguientes Objetos de Gasto 114 y 144, Conforme a la Resolución N° 583/16 JM., en donde autoriza a la Administración Municipal las modificaciones Presupuestarias, como así también el reconocimiento de la deuda dentro de los registros contables, proyectándose Conforme a las tablas de calendarios de asignación de cuotas.

Grupo	Subgr	obj.g.	Detalle	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
						EGRESOS	339.493.404.514	500.000.000	339.993.404.514
						GASTOS CORRIENTES	234.369.112.174	500.000.000	234.869.112.174
						SERVICIOS PERSONALES	75.094.280.176	500.000.000	75.594.280.176
100						REMUNERACIONES BASICAS	15.411.405.524	1.000.000.000	16.411.405.524
	110								
		114		20	098	Aguinaldos	0	1.000.000.000	1.000.000.000
						PÉRSONAL CONTRATADO	53.305.284.790	-500.000.000	52.805.284.790
	140								
		144		20	098	Jornales	8.000.000.000	-500.000.000	7.500.000.000

Con esta ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.016 asciende a la suma de Gs. 339.993.404.514.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve mil, novecientos noventa y tres millones, cuatrocientos cuatro mil, quinientos catorce).-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los quince días del mes noviembre del año dos mil diez y seis.-


ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M /cdm


JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.

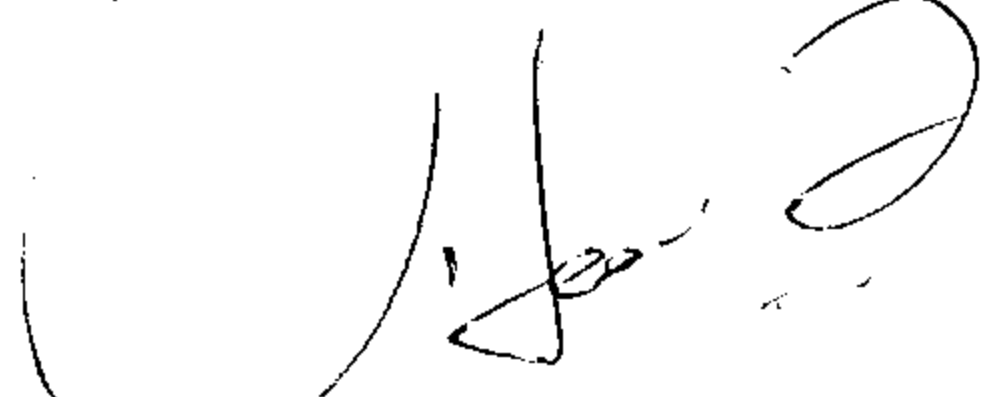
CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 030/2016 J.M.

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2016.-

TENGASE POR ORDENANZA. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO.
ARCHIVASE.



ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal